



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:07 horas del 15 de mayo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSC/ 001/ECRO/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**Póliza de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo**" procedimiento derivado de la **Solicitud 001/2023/JMI**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN estatal e Ingresos propios del ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio la página [ww.ecro.edu.mx/licitaciones](http://ww.ecro.edu.mx/licitaciones), el **27 de abril del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **08 de mayo del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

**TERCERO.** - El **11 de mayo del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| 1 | Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V.       |
| 2 | Zamper Equipos de Cómputo S. de R.L. de C.V. |



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Calle. Analco#285,  
Col. Barrio de Analco, C.P. 44450  
Guadalajara, Jalisco, México

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos   | Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V. | Zamper Equipos de Cómputo S. de R.L. de C.V. |
|--|--|--|
|  | ENTREGÓ                                | ENTREGÓ                                      |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)  | SI                                     | SI   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)  | SI                                     | SI   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)   | SI                                     | SI   |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.   | SI                                     | SI   |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).  | SI                                     | SI   |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)  | SI                                     | SI   |
| Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.  | SI                                     | SI   |
| Anexo 9 Manifiesto y Constancia impresa legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2023. | SI                                     | SI   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC/001/ECRO/2023 Sin Concurrencia del Comité.





**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Calle. Analco#285,  
Col. Barrio de Analco, C.P. 44450  
Guadalajara, Jalisco, México

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

|   |    |                       |
|---|----|-----------------------|
| Anexo 10 Manifiesto y Constancia impresa legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta. | SI | NO entrego constancia |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)   | SI | SI                    |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).  | SI | SI                    |
| Anexo 13 ( Constancia de Visita de Campo)   | SI | SI                    |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 7, de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Oficio: JMI/002/2022 signado por **Néstor Israel Robles Covarrubias**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

| LICITANTE EVALUADO | Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V.          | Zamper Equipos de Cómputo S. de R.L. de C.V.                 |
|--------------------|---|--|
| PROPUESTA TÉCNICA  | Cumple (requerimientos señalados en el Anexo 1) | Cumple parcialmente (requerimientos señalados en el Anexo 1) |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC/001/ECRO/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

|                      |  |   |
|----------------------|--|---|
| <b>Observaciones</b> | Cumple con todos los Anexos requeridos | No entrego Constancia impresa de opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social |
|----------------------|--|---|

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple parcialmente con los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

|   |
|---|
| <b>PROVEEDOR</b>                                    |
| <b>Zamper Equipos de Cómputo S. de R.L. de C.V.</b> |

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| Proveedor: |          | Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V. |  |                 |             |
|------------|----------|--|--|-----------------|-------------|
| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida                       | Descripción  | Precio Unitario | Importe     |
| 1          | 1        | Servicio                               | Póliza de Mantenimiento Preventivo a equipo de Cómputo | \$9,051.72      | \$67,887.90 |
|            |          |  |  | <b>Subtotal</b> | \$67,887.90 |
|            |          |  |  | <b>I.V.A.</b>   | \$10,862.06 |
|            |          |  |  | <b>Total</b>    | \$78,749.96 |

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Tec Dinámica de Occidente S.A. de C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$78,749.96 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve pesos 96/100 M.N.),** referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la





**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Calle. Analco#285,  
Col. Barrio de Analco, C.P. 44450  
Guadalajara, Jalisco, México

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página [www.ecro.edu.mx/licitaciones](http://www.ecro.edu.mx/licitaciones), y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle .Analco N°285, Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **15 de mayo del año 2023** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección Administrativa de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle. Analco N°285, Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE:**

| Nombre                             | Cargo   | Firma   |
|------------------------------------|---|---|
| Plce. Manuel Armando Díaz Alderete | Encargado de Recursos<br>Materiales y Unidad<br>Centralizada de Compras<br>ECRO |  |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC/001/ECRO/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Calle. Analco#285,  
Col. Barrio de Analco, C.P. 44450  
Guadalajara, Jalisco, México

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/ 001/ECRO/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**POR EL ÁREA REQUERENTE:**

| Nombre                           | Cargo                               | Firma |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Néstor Israel Robles Covarrubias | Jefe de Mantenimiento e Intendencia |       |

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE:**

| Nombre   | Firma |
|--|-------|
| Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez<br>Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco<br>A.C.<br>(Organismo Representante del Consejo Nacional Agropecuario) |       |

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC/001/ECRO/2023 Sin Concurrencia del Comité.